|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AYUNTAMIENTO DE DURCAL(Granada) | **DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCION DE OBRAS***(Actuaciones incluidas en el Art. 138 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).* |  |

**Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Dúrcal, Plaza de España, 1, 18650 Dúrcal (Granada) Tfno.: 958780013 DIR 3 (L00180711)** [**www.adurcal.com**](http://www.adurcal.com/)

|  |
| --- |
| **DATOS DEL SOLICITANTE** |
| Nombre y Apellidos / Razón Social: | CIF / NIF /NIE: |
| Dirección: |
| Código Postal: | Municipio: | Provincia: |
| Teléfono/s: |
| E-mail *(obligatorio para los sujetos establecidos en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del P.A.C.A.P.):* |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL REPRESENTANTE** *(si procede, según Art. 5 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del P.A.C.A.P.)* |
| Nombre y Apellidos / Razón Social: | CIF / NIF /NIE: |
| Dirección: |
| Código Postal: |  | Municipio: | Provincia: |
| Teléfono/s: |
| E-mail *(obligatorio para los sujetos establecidos en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del P.A.C.A.P.):* |

## Notificación por medios electrónicos, mail

#### (obligatorio para los sujetos establecidos en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del P.A.C.A.P.)

\**En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Publicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativos establecidos en el art.14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.*

## 1.-DATOS DE LA ACTUACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **Emplazamiento (nombre de la vía, nº / Polígono, parcela)** | **Referencia catastral** |
|  |  |
| Resoluciones previas sobre la edificación (nº licencia, fecha resolución AFO/RLFO) | Nº finca registral |
|  |  |
| **Descripción de las obras a realizar** |
|  |
| Obras en desarrollo del: |
| [ ] Art. 138 a) LISTA: La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente. Las Ordenanzas Municipales podrán eximir de declaración responsable aquellos supuestos en que las actuaciones carezcan de afección a la ordenación urbanística o a la normativa de la edificación, sin perjuicio de aquellos supuestos, en los que, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, tales obras deban quedar sujetas a algún régimen de intervención administrativa.[ ] Art. 138 b) LISTA: Las obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.[ ] Art. 138 c) LISTA: Las obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida. |
| **Fecha Inicio de las obras** | **Duración de las obras** | **Superficie afectada M2** | **Presupuesto de Ejecución Material** |
|  |  |  |  |
| Técnico redactor del documento técnico (rellenar si procede) | Titulación |
|  |  |
| Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función) | Titulación |
|  |  |
| Medios auxiliares (rellenar si procede) | Ocupación vía pública |
|  | [ ] SI [Ir a anexo](http://www.adurcal.com/solicitudes_instancias/ocupacion_temporal_via_Durcal_.pdf) [ ]  NO |
| Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos, por ejemplo) |
|  |

**2.-DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA**

|  |
| --- |
| Documentación administrativa |
| [ ] Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta. [ ] Autorización o informes sectoriales precisos con carácter previo.[ ] Autorización o cesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.[ ] Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme Ordenanza Fiscal.[ ] Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza Fiscal \*[ ] Fianza constitutiva en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar a bienes públicos. [ ] Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso.[ ] Fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción.[ ] Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.[ ] Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia: |
| **Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.** |

|  |
| --- |
| . Documentación técnica según alcance de las obras: |
|  |
| **Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación:**Proyecto Básico conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Además de la siguiente:En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:\* El inicio de las obras requerirá en cualquier caso la presentación de la documentación del apartado siguiente.Proyecto Básico y de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional. Además de la siguiente:Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente. Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obrasOtra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:**Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto:**Memoria descriptiva de los actos.Mediciones y presupuesto detallado de las obras. Memoria justificativa.Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones.En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede. Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.Para el caso que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:**Obras que no requieren intervención de técnico:**Memoria descriptiva de los actos.Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista |

**3.-DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

**Primero**. Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a) y b) del art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

* Para el supuesto recogido en el art. 169 bis. 1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
* Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1. b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.

**Segundo**. Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

**Tercero.** Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

**Cuarto.** Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

#  4.-EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
* La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
* La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimento de lo declarado.
* La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
* El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
1. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
2. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

##### CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Dúrcal

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://adurcal.sedelectronica.es/privacy>

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PRESUPUESTO DE EJECUCION DE LA OBRA:****(Ej.: Colocación Solería, Alicatado Cocina, Instalación eléctrica, etc.)** |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS** | **M²/M.L.** | **UNIDADES** | **PRESUPUESTO (€)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA:** |  |  |  |

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS ACTOS**

**CROQUIS O PLANO ACOTADO**

###  En Dúrcal a de de 20

FDO:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DURCAL**